

ATHA-FMPA-DH-902-3-11 13

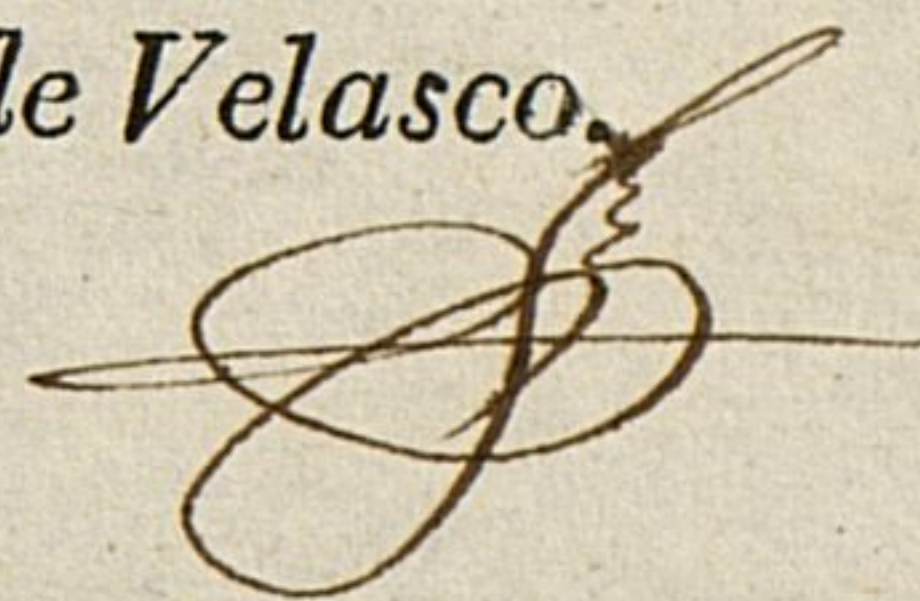
DIPUTACION GENERAL
DE LA M. N. Y M. L. PROVINCIA
DE ALAVA.

Circular.

*H*abiendo autorizado el Señor Gobernador Eclesiástico de este Obispado á los Curas, Mayordomos eclesiásticos y seculares, Capellanes y demas poseedores ó administradores de propiedad eclesiástica para subscribirse por ellas á los seguros mutuos de edificios rurales contra incendios, que se han establecido en esta Provincia, y habiendo quedado esta Diputacion general con el encargo de ponerlo en su conocimiento, me ha parecido conveniente remitir á V. S. los adjuntos ejemplares con el fin de que los transmita á los Vicarios, Cabildos Eclesiásticos, y demas interesados de ese distrito con el útil y beneficioso fin á que se dirige, dándome aviso de haberlo verificado, y manifestándome si necesita algunos mas para dirigírselos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Vitoria y Marzo 30 de 1833.

Iñigo Ortes de Velasco.



Sr. Alcalde y Ayuntamiento de

